


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 NOV. 2005

VISTO la nota N° 173/05 y su ampliatoria, presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota remite a esta presidencia, para el pago, factura "B" N° 0001-00000665 de fecha 04/11/05, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 863,00) de "LA PANADERIA" correspondiente a los días 24/11/05- 25/11/05- 26/11/05- 28/11/05 y factura "B" N° 0001-00000666 de fecha 16/11/0, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 371,00), los días 31/11/05, 04/11/05- 14/11/05- 15/11/05, en concepto de servicio de desayunos de trabajos y reuniones de la Sala Juzgadora.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000665 de fecha 04/11/05, por el importe de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 863,00) correspondiente a la "PANADERIA" y factura "B" N° 0001-00000666 de fecha 16/11/05, en concepto de servicios de comidas a la Sala Juzgadora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

599 / 05

